

GACETA DE PUERTO-RICO.

SE PUBLICA

Todos los Mártes, Jueves y Sábados.



SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gonzalez. Fortaleza 15.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

AÑO 1871.

JUEVES 16 DE MARZO.

NUM. 32.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA.

Por el Ministerio de Ultramar, con el núm. 39 y fecha 4 de Febrero último, ha sido comunicado al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de Real orden lo que sigue:

“Exc. no. Sr.:—S. M. el Rey, ha tenido á bien expedir con esta fecha el Decreto siguiente:—Para el Juzgado de primera Instancia de término del Distrito de San Francisco de la Capital de Puerto-Rico, vacante por haber sido nombrado para el del Distrito de Monserrate de la Habana, Don Celso Golmayo; vengo en nombrar á Don Venancio Zorrilla, que lo es del de ascenso de Arecibo en la misma Isla, y el mas antiguo de los de su clase y hallarse revisado su expediente personal por la comision clasificadora.—Dado en Palacio á cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y uno.—AMADEO.—El Ministro de Ultramar, Adelardo Lopez de Ayala.—Lo que de Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Y puesto el cúmplase por S. E. se inserta de su superior orden en el periódico oficial para general conocimiento.

Puerto-Rico 8 de Marzo de 1871.—José Aragon.

Capitania General de la Isla de Puerto-Rico.

ESTADO MAYOR.

ORDEN GENERAL DEL DIA 11 DE MARZO DE 1871 EN SAN JUAN DE PUERTO-RICO.

Seccion 1.^a

Por el Ministerio de la Guerra, se comunica al Excmo. Sr. Capitan General de esta Isla, en 28 de Febrero próximo pasado, la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director General de Administracion militar, lo que sigue:—Con esta fecha se ha expedido el Real decreto siguiente:—De conformidad con lo propuesto por Mi Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:—Primero. Mi cuarto militar se compondrá de un Jefe del cuarto y de los Ayudantes de Campo y de órdenes que sean necesarios para las atenciones de Mi inmediato servicio.—Segundo. El cargo de Jefe de Mi cuarto militar lo desempeñará un Teniente General que será inmediato Jefe de todos los Ayudantes de Campo y de órdenes.—Tercero. Los Ayudantes de Campo serán Mariscales de Campo, Brigadieres y Coroneles, y los Ayudantes de órdenes Tenientes Coroneles, Comandantes y Capitanes de las diferentes armas é institutos del Ejército.—Cuarto. Formarán tambien parte de Mi cuarto militar los Jefes y Oficiales de la Armada que se designen con arreglo á las categorías que marca el artículo anterior.—Quinto. Los Generales, Jefes y Oficiales de Mi cuarto militar disfrutará los sueldos correspondientes á su clase en la situacion de empleados en actividad, abonándose á los Capitanes el señalado para esta clase en el arma de Caballería.—Sexto. Al Jefe del cuarto y á los Ayudantes de Campo se les suministrarán dos raciones diarias de pienso para sus caballos, una para los de los Ayudantes de órdenes.—Séptimo. Mis Ayudantes de Cam-

po y de órdenes usarán el uniforme correspondiente al artillo ó instituto á que pertenezcan en cuyos escalafones continuarán figurando para obtener los ascensos que les correspondan.—Octavo. Instrucciones especiales fijarán el número de Mis Ayudantes de Campo y de órdenes, el distintivo que hayan de usar y el servicio que habrán de prestar á Mi inmediacion.—Dado en Palacio á tres de Febrero de mil ochocientos setenta y uno.—El Ministro de la Guerra, Francisco Serrano.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento, con inclusion de copia del Real decreto que se cita.”

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de las clases militares de este Ejército.—El Coronel Jefe de E. M., Sabino Gamir.

RELACION QUE SE CITA.

Consecuente á lo dispuesto en Mi Decreto de esta fecha, vengo en mandar que Mi cuarto militar, continúe constituido, por ahora, con el personal siguiente:

Jefe del cuarto.

Teniente General, D. Juan de Zabala, Marqués de Sierra Bullones.

General Ayudante de Campo.

Mariscal de Campo, D. Romualdo Crespo de la Guerra.

Ayudantes de Campo.

Brigadier, D. Carlos Saenz Delcourt.

Brigadier, D. Manuel Blanco Valderrama.

Brigadier, D. Agustin de Búrgos y Llamas.

Coronel de Infantería, D. Juan Prats y Argila.

Capitan de Navío, D. Eduardo Butler y Auguita.

Capitan de Navío, D. Juan Romero y Moreno.

Coronel de Infantería, D. Eduardo García Cabrera.

Ayudantes de Órdenes.

Coronel graduado, Teniente Coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, D. Inocencio Junquera Sanchez.

Teniente Coronel de Caballería, D. Gregorio Martin Lopez.

Coronel graduado, Teniente Coronel de Ejército, Comandante de Artillería, D. Fernando Martinez Viergol.

Coronel graduado, Teniente Coronel de Ejército, Capitan de Ingenieros, D. Francisco Osuna y Ramirez de Arellano.

Coronel graduado, Teniente Coronel de Infantería, D. Angel Gonzalez Nandin.

Teniente Coronel de Infantería, D. Juan Moya y Trivaldos.

Capitan de Fragata, D. Cecilio de Lora y Castro.

Comandante de Caballería, D. Joaquin Girona y Figuera.

Teniente Coronel graduado, Comandante de Caballería, D. Eugenio Torreblanca y Diaz.

Teniente Coronel graduado, Comandante de Ejército, Capitan de Ingenieros, D. Federico Ruiz Zorrilla.

Comandante de Infantería, D. Blas Rodriguez Ojea.

Comandante de Ejército, Teniente de Artillería, D. Francisco Perez Vizcaino.

Comandante de Infantería, D. Celestino Fernandez Tejeiro.

Teniente Coronel graduado, Capitan de Infantería, D. Rogelio Fabro y Fuste.

Capitan de Infantería, D. Luis Carbajal y Fernandez de Córdoba, Marqués de Puerto Seguro.

Comandante graduado, Capitan de Caballería, D. José Villacampa y Matute.

Comandante graduado, Capitan de Infantería, D. Cayetano Ruiz y Sanchez.

Capitan de Ejército, Teniente de Artillería, Don Fernando Lopez Dominguez.

Capitan de Caballería, D. Juan Prim y Agüero, Duque de los Castillejos.
Teniente de Navío, D. Emilio Diaz Moren.

Dado en Palacio á 3 de Febrero de 1871.—AMADEO.—El Ministro de la Guerra, Francisco Serrano.—Es copia.—Hay un sello que dice: Ministerio de la Guerra.

Es copia.—El Coronel Jefe de E. M., Sabino Gamir.

ADICION A LA ORDEN GENERAL DEL DIA 11 DE MARZO DE 1871 EN PUERTO-RICO.

Seccion Archivo.—Núm. 100.

Por el Ministerio de la Guerra se comunica al Excmo. Sr. Capitan General la Real orden circular que sigue, con fecha 29 de Diciembre último:

“Excmo. Sr.:—Con esta fecha digo al Capitan General de Cataluña lo siguiente.—El Consejo de guerra de Oficiales generales celebrado en esa Plaza el dia 31 de Enero del presente año, para ver y fallar la causa instruida contra Don José Cortecaus y Bauselles, Capitan graduado Teniente del Regimiento de Infantería de Bailen número 24, por haberse ausentado sin permiso de sus Jefes del punto de su residencia; pronunció la sentencia siguiente.—Ha condenado y condena el Consejo por unanimidad á la pena extraordinaria de que le sirva de bastante la prision sufrida, con el mas serio apercibimiento de mayor rigor, caso de reincidencia; pero sin que este procedimiento cause mala nota en su carrera, atendida la naturaleza de la falta que en otras circunstancias habria sido penada en la via gubernativa, todo con arreglo al espíritu de lo prevenido en el artículo 79 del título 16, tratado 2.^o de las ordenanzas generales del Ejército.—Enterado el Regente del Reino á quien he dado cuenta de la causa que adjunta remito á V. E.—Visto lo que de ella resulta y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de la Guerra en acordada fecha 18 de Agosto último, ha tenido á bien S. A. aprobar la preinserta sentencia, mandando al propio tiempo se publique la misma en la forma prevenida, toda vez que por su carácter, ha causado estado.—De orden de S. A. lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Y de orden de S. E. se publica en la General de este dia para los fines de ordenanza.

El Coronel Jefe de E. M., Sabino Gamir.

ORDEN GENERAL DEL DIA 13 DE MARZO DE 1871 EN PUERTO-RICO.

Seccion.—Archivo.—Número 101.

Por el Ministerio de la Guerra, se comunica al Excmo. Sr. Capitan General con fecha 25 de Enero último, la Real orden circular que sigue:

“Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Capitan General de Galicia lo siguiente.—El Consejo de Guerra de Oficiales Generales celebrado en la Coruña el dia 7 de Febrero del año próximo pasado, para ver y fallar la causa instruida contra Don Antonio Vazquez Pousa, Alférez supernumerario del Regimiento Infantería de Córdoba, por haber perdido cuatrocientos sesenta y dos escudos treinta y tres milésimas, como comisionado que fué para cobrar la consignacion del mes de Octubre anterior, sobre la Ciudad de Orense, pronunció la sentencia siguiente.—El Consejo le ha absuelto y absuelve por unanimidad de votos mandando que sea puesto en libertad sin que la formacion del procedimiento y prision sufrida le sirva de perjuicio en su carrera, debiendo los Jefes y Oficiales de su Batallon, reintegrar á la Caja el total de la cantidad de menos, si el procesado ya no lo hubiere verificado.—Enterado el Rey [Q. D. G.] á quien he dado cuenta de la citada causa que adjunta re-

mito á V. E. Visto lo que de ella resulta y de conformidad con lo propuesto, acerca del particular por el Consejo Supremo de la Guerra en acordada fecha 18 de Noviembre del referido año próximo pasado, de la que se acompaña adjunta copia para los efectos que en la misma se expresan, S. M. se ha servido disponer que se publique la preinserta sentencia en la forma prevenida atendido su carácter ejecutorio.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Y de orden de S. E. se publica en la general de este dia para los fines de ordenanza.

El Coronel Jefe de E. M., SABINO GAMIR.

ADICION A LA ORDEN GENERAL DEL DIA 13 DE MARZO DE 1871 EN PUERTO-RICO.

Seccion Archivo.—Núm. 102.

Por el Ministerio de la Guerra con fecha 16 de Enero último se comunica al Excmo. Sr. Capitan General la Real orden circular que sigue:

“Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan General de Castilla la Vieja lo siguiente.—El Consejo de guerra de Oficiales generales celebrado en esa Plaza el dia dos de Agosto del año 1869, para ver y fallar la causa instruida contra Don Cosme Vinas y Don Saturnino Palencia Capitan y Teniente del Cuerpo de Carabineros, dos Cabos de mar, y cinco individuos del referido Cuerpo acusados de solturas de presos y falsedad de acta de una aprehension de contrabando; pronunció la sentencia siguiente.—Ha condenado y condena el Consejo por unanimidad de votos, al Cabo de mar Manuel Lorenzo Carballido, á que le sirva de pena la prision sufrida, siendo despedido del Cuerpo de Carabineros, con prohibicion de volver á ingresar en él conforme al artículo 48, título 5.^o tratado 8.^o de las ordenanzas militares declarando absueltos libremente y sin nota al Capitan Don Cosme Vinas de Vitoria y Teniente Don Saturnino Palencia y Valdar, así como tambien el Cabo Juan Dorado Alonso, y Carabineros Joaquin Gonzalez Martinez y Manuel Martinez Llanes; y á los de la misma clase ya licenciados, Baltasar Rodriguez Dobado, José Fandiños Martinez y Juan Cocina Sanchez los que deberán ser puestos en libertad.—Enterado el Rey [Q. D. G.] á quien he dado cuenta de la citada causa que adjunta remito á V. E., visto lo que resulta de dicho procedimiento, considerando que el fallo recaído en el mismo está bien dictado, y de conformidad con lo propuesto acerca del particular por el Consejo Supremo de la guerra en acordada fecha 23 de Diciembre del indicado año, ha tenido á bien S. M. aprobar la preinserta sentencia, mandando al propio tiempo se publique la misma en la forma prevenida respecto á la absolutoria del Capitan Don Cosme Vinas, y Teniente Don Saturnino Palencia.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Y de orden de S. E. se publica en la General de este dia á los fines de ordenanza.

El Coronel Jefe de E. M., Sabino Gamir.

ORDEN GENERAL DEL DIA 14 DE MARZO DE 1871 EN PUERTO-RICO.

Seccion Archivo.—Número 103.

Por el Ministerio de la Guerra, con fecha 20 de Diciembre del año próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Capitan General, la orden circular que sigue:

“Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Capitan General de Granada, lo siguiente:—El Consejo de Guerra de Oficiales generales celebrado en esa plaza el 13 de Marzo del año próximo pasado, para ver y fallar la causa ins-